Constancia: Manizales, 15 de septiembre de 2.022, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para autorizar notificaciones de NUEVA EPS y SALUD TOTAL EPS.





JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2.022)

RADICADO	170014003001 2.022 00128 00
ASUNTO	AUTORIZA NOTIFICACIONES EPS

Se autoriza la notificación de la demanda a la demandada LEIDI JOHANA MONTOYA ZULUAGA en las direcciones suministradas por NUEVA EPS, esto es CL 65A 23B 58 de Manizales – Caldas, teléfonos 3233268649 y SALUD TOTAL CL 23 25 26, teléfonos 3103973011, Correo electrónico: lauradanielanarvaeztamayo@gmail.co

Así mismo, se autoriza la notificación de la demanda al demandado ELKIN IVAN IDARRAGA GIRALDO en la dirección suministrada por SALUD TOTAL EPS, esto es MZ 12 CA 102, correo electrónico ivangiraldo@yahoo.com , teléfonos 3005268598.

NOTIFÍQUESE1

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO SECRETARIO

1

 $^{^{1}}$ Publicado por estado No. 158 fijado el 16 de septiembre de 2022 a las 7:30 a.m.

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 197f79df6dc5229bdc8c14f6bfe57d85252b6d56f623bcae1340fa91e9a6fb02

Documento generado en 15/09/2022 03:49:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica